ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ASESORAMIENTO DE LA ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, APOYO A LA GESTIÓN DE ARCHIVO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES; EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la verificación de los procesos asociados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad debe realizar acciones de verificación las cuales se plasman en los diferentes informes que se publican en el portal de transparencia y acceso de la información y/o se envían a los entes de control respectivamente.

Considerando lo estipulado en la ley 87 de 1993, en su artículo 9, La Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando continuamente el proceso administrativo para el cumplimiento de las metas u objetivos propuestos de la entidad e igualmente el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 12 de la misma ley, entre las cuales están la verificación de procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de la información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios; otra de las funciones es fomentar la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo; MIPG incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y, adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología para la Administración del Riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con la implementación del modelo integrado de MIPG, con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad. Igualmente, la entidad necesita del apoyo para el seguimiento y monitoreo de la implementación del modelo de gestión MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el cual la calidad se toma como marco para gestionar las entidades y pasa a ser una condición permanente, con características y atributos esenciales que deberán ser evidenciables en cada una de las dimensiones del MIPG.

La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., como esencia de su objeto social requiere el asesoramiento en el área de control interno y planeación quien se enmarca como una de las dimensiones de MIPG, para asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y se lleve a cabo el cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública.

El Diagnóstico Integral de Archivo es un procedimiento de observación, levantamiento de información y análisis, mediante el cual se establece el estado de los archivos y se determina la aplicación de los procesos archivísticos necesarios, según lo establecido en el Artículo 2.8.7.1.13. Decreto 1080 de 2015

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un(a) profesional en carreras afines a la Contaduría Pública o Administración Pública, teniendo en cuenta que son profesionales integrales con bases técnicas apropiadas al desarrollo administrativo de gestión pública, especialmente en lo relacionado al Modelo Integrado de Planeación y

Gestión, conforme a las políticas de desempeño institucional conforme a la normatividad vigente.

Que por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se realizara de forma directa, con la persona seleccionada por la entidad, sin que sea necesario la exigencia de varias ofertas y sin consideración a su cuantía y que por ende existe la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 para celebrar el presente contrato.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ASESORAMIENTO DE LA ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, APOYO A LA GESTIÓN DE ARCHIVO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES; EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo al Sistema de Codificación Estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los servicios a contratar tienen la siguiente codificación:

CODIGO	PRODUCTO
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.

2.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se hará efectivo en la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda.

2.4 TIPO DE CONTRATACION

Prestación de servicios profesionales

2.5 ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades.

1. Seguimiento planes decreto 612 de 2018 que sean aplicables a la entidad.
2. Actualización instrumentos archivísticos y tablas de retención documental terminal de transportes de Sogamoso Ltda.
3. Socializaciones actualización tablas de retención documental, implementación de MIPG, alistamiento y acompañamiento del diligenciamiento del reporte Furag.
4. Seguimiento página web de la terminal de transportes de Sogamoso
5. Asesoría y acompañamiento para el seguimiento, evaluación y control a la implementación del - MIPG.
6. Seguimiento y actualización al mapa de riesgos.
7. Presentar pagos a seguridad social.
8. Efectuar el pago de la estampilla pro cultura equivalente al 2% del valor total del contrato.

9. Efectuar el Pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor 3% del valor del contrato.

10. Efectuar el pago de las pólizas requeridas por la entidad para el cumplimiento del contrato

11. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

2.6. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

2.6.1 Estudio de Mercado

El presupuesto estimado para celebrar esta contratación se basa en el valor de la propuesta aprobada por gerencia de la terminal de transportes de Sogamoso para la presente contratación

Valor mensual= $2.700.000

2.7 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado por la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., para llevar a cabo esta contratación es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)**

2.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA., pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.00000187 de fecha 14 de junio de 2023 Rubro 2.1.2.02.02.008.01 Denominado honorarios Por valor de: **($12.240.000)** expedido por el coordinador de presupuesto.

2.9. TÉRMINO DE EJECUCION: El término de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses y dieciséis (16) días los que inician desde la firma del acta de inicio.

2.10. FORMA DE PAGO: La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., cancelará en cinco pagos mensuales así: un primer pago por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.440.000)** y cuatro pagos iguales por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.700.000)**valores que se cancelarán dentro de dentro de los 5 días siguientes a la suscripción de la certificación a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor y radicación de la documentación requerida (documento soporte, informe de actividades, aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar.

a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común)
b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición
e) Descripción especifica o genérica de los bienes
f) Valor total de la operación
g) El nombre del impresor de la factura
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b) y deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Nota 2: Para los pagos se debe anexar certificación de afiliación y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y sistemas de Seguridad social en salud y

pensión de conformidad con la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 si persona jurídica, de lo contrario se deben presentar los soportes correspondientes.

2.11 OBLIGACIONES

2.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos de presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Seguimiento planes decreto 612 de 2018 que sean aplicables a la entidad.
2. Actualización instrumentos archivísticos y tablas de retención documental terminal de transportes de Sogamoso Ltda.
3. Socializaciones actualización tablas de retención documental, implementación de MIPG, alistamiento y acompañamiento del diligenciamiento del reporte Furag.
4. Seguimiento página web de la terminal de transportes de Sogamoso
5. Asesoría y acompañamiento para el seguimiento, evaluación y control a la implementación del - MIPG.
6. Seguimiento y actualización al mapa de riesgos.
7. Presentar pagos a seguridad social.
8. Efectuar el pago de la estampilla pro cultura equivalente al 2% del valor total del contrato.
9. Efectuar el Pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor 3% del valor del contrato.
10. Efectuar el pago de las pólizas requeridas por la entidad para el cumplimiento del contrato
11. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

2.11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato, y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
3. Pagar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo.
4. Evaluar al proveedor sobre la ejecución del contrato a través del supervisor, solicitar la mejora continua y reevaluar si fuera necesario.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se realizará por la Modalidad de contratación DIRECTA de conformidad con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

4. ESTIMACICION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

#	TIPIFICACION	EVENTO	SEVERIDAD	FRECUENCIA		

					ASIGNACION AL CONTRATISTA	ASIGNACION A LA ENTIDAD
1	Técnico	Incumplimiento de las actividades planteadas en el contrato.	Medio	Probable	100%	0%
3	Financiero	Cambio en las condiciones del valor de la propuesta, que pudieran generar sobrecostos a algunas actividades debido a las fluctuaciones del mercado.	Media	Probable	100%	0%
4	Técnico	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la variación de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.	Baja	Poco probable	100%	0%
5	Técnico	Los efectos desfavorables, de todos los daños, perjuicios o perdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros sin perjuicios de su facultad de exigir a terceros la reparación o indemnizaciones de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.	Baja	Poco probable	100%	0%
11	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		100%
12	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumple con las necesidades y especificación técnicas exigidas.	Catastrófica	Poco Probable	100%	0%
13	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o	Catastrófica	Probable	100%	0%

		parcial a la ejecución del contrato.				
14	Sociales o Políticos	Riesgo por atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes por caso de fuerza mayor o de caso fortuito	catastrófica	Poco Probable		
15	Operacionales	La indebida recepción y el incumplimiento del objeto del contrato.	Baja	Poco probable	100%	0%
16	Operacional	Retrasos en el cumplimiento de las actividades planteadas.	Mínima	Poco probable	100%	0%

5. GARANTIAS

ANALISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El contratista se compromete a constituir a favor del Terminal de Transportes de Sogamoso, una (i) póliza de seguros debidamente aprobadas en Colombia. La garantía deberá ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada uno de los amparos previstos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así: **A) CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato estatal y demás sanciones que se le impongan, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato por un término igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2015.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del coordinador del área de planeación de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., o a quien este delegue, quien realizará el control técnico, financiero y administrativo del contrato, además de los estipulado en la Ley 1474 de 2011, y quien emitirá la certificación de cumplimiento, además será el responsable de evaluar al contratista sobre la ejecución mensual del contrato a través del formato del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y de solicitar la mejora continua además de reevaluar al contratista.

FREDY LEONARDO ROJAS VARGAS
Gerente
Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda.